

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 1158/2013.

NIG: 0401342C20150013004.

Procedimiento: Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 1361.01/2015.

Negociado: CL.

De: Estefanía María Gómez Alonso.

Procurador: Sr. Alberto Torres Peralta.

Contra: Nabil Ezzaky.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1158/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de doña Estefanía María Gómez Alonso contra don Nabil Ezzaky, se ha dictado auto contra el que no cabe recurso alguno, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Nabil Ezzaky, extendiendo y firmo la presente en Almería, a veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»